

Artículo Nº 1 CONSTITUCIÓN DEL MOVIMIENTO RURAL

El Movimiento Rural es un movimiento de Iglesia, de carácter especializado y educativo que agrupa laicos que pertenecen al medio rural, (mediano, pequeño productor, contratista, arrendatario, puestero y trabajador u obrero rural) dividido según sus objetivos específicos en dos sectores: campesinos y maestros.

Artículo 11 - 1 - De un Jefe de los miembros de cada Sector, elegidos por la Asamblea Nacional y un Asesor Eclesiástico.

Artículo Nº 16 - SECRETARIADOS REGIONALES

Agregar d) ATRIBUCIONES

Coordina y promueve las actividades de la Región de acuerdo al plan nacional y a las necesidades de la Diócesis.

Artículo 17 - EQUIPOS DIOCESANOS

b) 1- De un Jefe, y de los miembros elegidos en la Asamblea Diocesana de ambos Sectores y de un Asesor Eclesiástico.

c) Atribuciones

agregar coordina el trabajo de la diócesis.

Artículo 19- EQUIPOS ZONALES

a) Composición: Los Equipos Zonales se componen de tres miembros como mínimo elegidos por los Grupos de Base de la zona.

El Equipo podrá tener como Asesor del mismo a un sacerdote de la zona.

Artículo 21 - REGLAMENTOS INTERNO :

Por este artículo, el Movimiento Rural de la Acción Católica a través de la Asamblea queda facultado para aprobar la reglamentación del presente estatuto, dándose así su propio Reglamento Interno.